



C I R C U L A R CSJANTC23-41

Fecha: 13 de junio de 2023

Para: Despachos y Dependencias Administrativas Distritos Judiciales Medellín y Antioquia

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

Asunto: “Continuidad uso obligatorio de los protocolos de conformación de Expedientes Digitales”

Apreciados servidores judiciales,

Conforme a lo aprobado en sesión ordinaria del 07-06-2023, este Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia se permite recordar la vigencia de la Circular No. PCSJC21-6 de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura “*por la cual se actualizaron los lineamientos funcionales del protocolo para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente*”, en razón de la cual, cada despacho judicial y dependencia administrativa debe acatar la reglamentación y verificar estrictamente la aplicación de los protocolos, estándares y lineamientos para la gestión de documentos y expedientes en sus diferentes formatos en toda la documentación que reciban y generen.

Así las cosas, la documentación que da origen y resulta de la actuación judicial debe conformar los expedientes debidamente organizados, siendo cada despacho el responsable de aplicar el referido protocolo, permitiendo que la entidad de manera uniforme maneje, almacene y dé publicidad a la información que hace parte de la gestión judicial, posibilitando además, la integración a las herramientas tecnológicas existentes y las que están en proceso de implementación.

Cordialmente,

JOA/derm


Julián Ochoa Arango
Presidente